



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14298-2024-UNJBG
Tacna, 16 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2273-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 11821-2024-REDO y N° 5206-2024-SEGE, Oficio N° 4735-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 4692-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9501, Informe N° 1314-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Informe N° 500-2024-UTE-DIGA/UNJBG, Oficio N° 0792-2024-FCAG/UNJBG, Resoluciones Rectorales N° 11253-2023 y 13528-2024-UNJBG, sobre autorización de reembolso por comisión de servicios a favor del Dr. Alcido Escobar Maquera, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11253-2024-UNJBG, modificada con Resolución Rectoral N° 13528-2023-UNJBG, se conforma la Comisión de Trabajo de Estudio de Factibilidad para el Funcionamiento de Secciones de las Carreras Profesionales de Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Economía Agraria, e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la Provincia de Tarata, Candarave y Jorge Basadre, siendo uno de sus miembros el Dr. Alcido Escobar Maquera, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el documento del visto, solicita la autorización para el reembolso de los gastos generados durante su viaje realizado en comisión de servicios, en su calidad de miembro de la "Comisión de Trabajo de Estudio de Factibilidad para el Funcionamiento de Secciones de las Carreras Profesionales de Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Economía Agraria, e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la Provincia de Tarata, Candarave y Jorge Basadre", adjuntando para tal efecto la documentación sustentatoria correspondiente para la rendición de cuentas;

Que, la Jefa de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 4692-2024-UPP-OPEP/UNJBG, a mérito del requerimiento y rendición de cuentas remitida el Dr. Alcido Escobar Maquera, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, manifiesta lo siguiente:

- De la revisión a la documentación, se evidencia que dicho requerimiento de reembolso ha contado con la asignación presupuestaria en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 6874, que es parte del Informe N° 3362-2024-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto.
- La Directiva N° 001-2016-UN/JBG Tramitación de Autorización de Viaje por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del país en la UNJBG, aprobada con Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, señala que:

Numeral 5.3.2. punto sexto de la VI. DISPOSICIONES FINALES:

"Procede el reembolso de gastos de comisión de servicios únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático y bolsa de viaje correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o de ser el caso, siempre y cuando tenga autorización del Titular del Pliego, antes del viaje; (...)"

En este contexto, y conforme a las atribuciones que le competen a la referida Unidad, en materia estrictamente presupuestal, de la revisión al presupuesto institucional del presente año fiscal 2024 y en consonancia a la normativa citada, realizó la rebaja a la Certificación de Crédito Presupuestario





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14298-2024-UNJBG

Nota N° 6874, a fin de atender el presente requerimiento de reembolso de viáticos, en consecuencia, se otorga de forma excepcional, el Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9501, a fin de atender el requerimiento de reembolso por comisión de servicios; a efectos de dar continuidad de trámite, previa a la autorización correspondiente por el órgano competente;

Que, el Director de la Dirección General de Administración, mediante documento del Visto, y en atención al reembolso solicitado por el Dr. Alcido Escobar Maquera, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y contando con el Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9501 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del mencionado reembolso mediante acto resolutivo;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, mediante Proveído N° 11821-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar, en atención a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el reembolso por comisión de servicios a favor del **Dr. ALCIDO ESCOBAR MAQUERA**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por su su viaje realizado en comisión de servicios, en su calidad de miembro de la "Comisión de Trabajo de Estudio de Factibilidad para el Funcionamiento de Secciones de las Carreras Profesionales de Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Economía Agraria, e Ingeniería en Industrias Alimentarias en la Provincia de Tarata, Candarave y Jorge Basadre", realizado el 13 de setiembre de 2024; dicho reembolso se efectuará conforme al Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9501, que forma parte de la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	: DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
META SIAF	: 0046
ACTIVIDAD OPERATIVA	: C0185 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD - FCAG
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
FTE. FTO. Y RUBRO	: 2-09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CCP	: 9501
MONTO	: S/ 80,00 soles

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000009501
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 28/11/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : C0185,109,05,11,01 - CCP REEMBOLSO POR COMISION DE SERVICIO A FAVOR DEL DR ALCIDO ESCOBAR MAQUERA POR LA ACTIVIDAD COMISION DE TRABAJO REALIZADA EN LA PROVINCIA DE TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE EL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 792-2024-FCGA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	80.00
0046 GESTION DEL PROGRAMA	80.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	80.00
5 GASTOS CORRIENTES	80.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	80.00
2.3.2 1 VIAJES	80.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	80.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	80.00
TOTAL SECUENCIA	80.00
TOTAL CERTIFICACION	80.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma